M.T.V.

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

...JUC 02

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

AUMENTO DE CAPITAL
RENUNCIA PARCIAL DE LOS
SOCIOS, CAMBIO DE DENO-
MINACION Y REFORMA DE ES
TATUTOS DE : "CONSULTO-
RES PROFESIONALES Y AU-
DITORES COMPAÑIA LIMITA-
DA" POR EL DE : "DELOITTE
HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA.LTDA."
DE:- S/. 100.000,oo
A :- S/. 1'640.000,oo
AUMENTO: S/. 1'540.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,- hoy día jueves once (11) de agosto - de mil novecientos ochenta y ocho, - ante mí el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Doctor Juan del Pozo - Castrillón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jorge Saltos Ojeda, en su calidad de Gerente General y representante legal - de la Compañía CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se agrega . - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones,

a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente : - S E Ñ O R N O T A R I O : - Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital, renuncia parcial de los socios de su derecho de preferencia, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales de la compañía CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las cláusulas y declaraciones siguientes : - C O M P A R E C I E N T E : - Comparece el señor Jorge Saltos Ojeda, en su calidad de Gerente General y representante legal de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada. - P R I M E R A : - ANTECEDENTES . - a) . - Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,oo), el mismo que se encuentra íntegramente pagado; y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. - b) . - Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí, el catorce de agosto de mil novecien-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

tos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre del mismo año, - se elevó el capital de Consultores Profesional y Auditores Compañía Limitada a CIEN MIL SUCRES (S/.100.000). c) . - Por escritura pública otorgada ante el NOtario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan - del Pozo Castrillón el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se cambió el domicilio de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito . - d) . - Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y su modificatoria celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, con la concurrencia de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad : UNO : - Aumentar el capital social de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA - MIL SUCRES (S/. 1'540.000,oo), dividido en mil quinientas cuarenta (1.540) participaciones de un mil sucres cada una. - DOS . - Los socios acordaron en renunciar parcialmente de su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, -

cediendo su derecho de preferencia a la Compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá, para que participe en el aumento de capital. - TRES . - Cambiar la denominación social de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada al de Deloitte - Haskins & Sells - Ecuador Compañía Limitada. - S E - G U N D A : - MATERIA . - Con los antecedentes expuestos el señor Jorge Saltos Ojeda, en su calidad de Gerente General y Representante legal, de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, - declara UNO : - Aumentado el capital social de la - Compañía en UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1'540.000,oo) dividido en un mil quinientas - cuarenta (1.540) participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual la compañía girará con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1.640.000,oo) dividido en un mil seiscientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una; siendo bien entendido - que el capital de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,oo) ha sido pagado totalmente y que, el capital correspondiente a la suscripción de nuevas participaciones ha sido íntegramente suscrito y será pagado en el plazo de sesenta días por las siguientes personas : - Jorge Saltos Ojeda, de nacionalidad ecuatoriana ha suscrito trescientas ochenta y cinco (385) participaciones de un mil sucres cada una, el señor Rafael Muñoz Ramírez de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito trescientas ochen-

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

ta y cinco (385) participaciones de un mil sucres cada una, el señor Frederick H.M. Brown de nacionalidad británica, ha suscrito trescientas ochenta y cinco (385) participaciones de un mil sucres cada una; y, la compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá de nacionalidad canadiense ha suscrito trescientas ochenta y cinco (385) participaciones de un mil sucres cada una.- DOS : - Que, queda expresamente anotado, la renuncia parcial de los socios en la participación en el aumento de capital de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, cediendo el anotado derecho a favor de la Compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá . - TRES : - Queda cambiada la denominación social de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada al de Deloitte Haskins & Sells - Ecuador Compañía Limitada.- T E R C E - R A : - Quedan reformados los artículos Primero,- Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, en los - términos de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada de mayo cuatro y agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- C U A R T A : - Como consecuencia de todo lo referente, se deja constancia de que, la inversión efectuada por el señor Frederick H.M. Brown, tiene el - carácter de inversión nacional, según se desprende de la Resolución número sesenta y tres de enero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y uno, del Mi-

nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, protocolizada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, que se agrega, y, la inversión realizada por la Compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá, la cual tiene el carácter de inversión extranjera según se desprende de la Resolución número mil quinientos cincuenta y siete de agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho, del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, protocolizada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. - Q U I N T A : - DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se acompañan como documentos habilitantes: a). - El nombramiento de Gerente y Representante legal con que legitima su intervención el señor - Jorge Saltos Ojeda. - b) . - El nombramiento de apoderado general de Deloitte Haskins & Sells - Canadá, otorgado a favor del señor Frederick Brown, con el que legitima su intervención . - c) . - El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada de mayo cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- d) . - El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada de agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho . - e) . - La Resolución

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

número sesenta y tres de enero veinte y ocho de mil novecientos ochenta y uno del Ministerio de Industrias Comercio, Integración y Pesca, en la que se autoriza la calidad de inversionista con el carácter de nacional al señor Frederick Brown. - e) . - La Resolución número mil quinientos cincuenta y siete de agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho en la que se autoriza a la Compañía Deloitte Haskins & Sells Canadá, para que con el carácter de inversión extranjera directa, invierta en el aumento de capital social de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada. - Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento, incorporando entre ellas una en la que conste el número de Cédula de Control Tributario de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, a efectos de cumplir con lo prescrito en el artículo cien del Código Tributario. - Firmado) . - Doctor Javier - Salazar . - Matrícula dos mil novecientos setenta y nueve.- Hasta aquí la minuta. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. - Firmado).- Jorge Saltos Ojeda . - Cédula de Ciudadanía número 170364240-3. - Cédula Trbutaria número 001915.- Cédula Trbutaria de la Compañía número 0990038201001.- El Notario.- Firmado).- Doctor Juan del Pozo Castrillón.- (Hay un sello impreso)".-

Guayaquil, enero 14 de 1987.

Señor Don
Jorge Saltos Ojeda
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la compañía Consultores Profesionales y Auditores C. Ltda., celebrada el día 14 de enero de 1987 tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Sociedad, por el lapso de cinco años, teniendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge jara Grau, el 7 de agosto de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de agosto de 1974.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

RAFAEL MUÑOZ
Presidente Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo.- Guayaquil, enero 14 de 1987

Jorge Saltos Ojeda

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas 27.504 a 27.505, Número 6.596 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 10.107 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, julio veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

PROTOCOLIZACION : - 26 de Febrero de 1.988 m.t.v. - ✓

..000 06

Ontario

MINISTRY OF GOVERNMENT SERVICES

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

KRISTIN JANE MORCH

of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a NOTARY PUBLIC in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province;

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said NOTARY PUBLIC subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said NOTARY PUBLIC filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the seal of the said NOTARY PUBLIC appearing on the attached Instrument with the specimen of the seal filed in this office and verily believe the impression of the seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Ministry of Government Services of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this seventeenth day of February, A.D. 1988.

for DEPUTY MINISTER OF GOVERNMENT SERVICES

60 JUN'..

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Toronto

Presentada para legalizar la traducción que antecede, el suscrito ..... del Ecuador en ..... certifica que es fiel traducción del original.

Legalización Nº .....

....

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Toronto

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul de Primera del Ecuador en Toronto Consulado certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor C. Reisner, del Ministerio de Servicios Gubernamentales de Ontario en todas sus actuaciones.

Autenticación Nº ..2.9.1.8.8.....
Partida Arancelaria ..13-01.....
Valor de la Actuación. US$ 30.00
Lugar y Fecha Toronto, a 17 febrero 1988

LCDO. JOSE E. NUÑEZ. T
Consul de Primera del Ecuador
Toronto

D.S. 601 R.O. 148-20-III-85
Art. 6.-100 07

Deloitte Haskins + Sells

Edificio Xerox
Av. Amazonas 3623
Casilla 361, Quito
Teléfonos: 246-095
454-957
Télex 2596

CERTIFICATE OF DELOITTE HASKINS & SELLS

The under signed certifies that the Board of Directors of Deloitte Haskins & Sells Canada, has approved that their Representative, Mr. Frederick H.M. Brown, participates in the capital increase of Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada for the amount of ONE THOUSAND FOUR HUNDRED UNITED STATES DOLLARS (US$1,400,00) and, for this purpose, Deloitte Haskins & Sells Canada transfers US$1,400,oo to be sold and recorded with the Central Bank of Ecuador.

Therefore, Mr. Frederick H.M. Brown, who is Representative, is authorized to comply with all requirements with the Ecuadorian authorities, especially the Ministry of Industries, Commerce, Integration and Fishing (MICIP) and Superintendence of Companies, to participate in the capital increase of Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada; therefore, Mr. Frederick H.M. Brown is authorized to sign all required documents as well as the record of participation in the Trading Register in Quito.

G.H. Dewsbury
National Consulting
Director of Deloitte Haskins & Sells

I hereby certify that the signature opposite is the signature of G. H. Dewsbury, Nation Consulting Director of Deloitte Haskins & Sel

MINISTERIO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

Kristin Jane Morch

de la Provincia de Ontario, y cuyo nombre está suscrito en el instrumento adjunto, era al momento de suscribir un NOTARIO PUBLICO en y para la provincia de Ontario, Canada, totalmente autorizada por las leyes para tomar juramentos, testimonios y para certificar la prueba de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados dentro de la mencionada provincia;

Certifico además que he comparado la firma del mencionado NOTARIO PUBLICO suscrita en el instrumento adjunto con la firma muestra del mencionado NOTARIO PUBLICO archivada en esta oficina y certifico que la firma es genuina; y QUE HE comparado la impresión del sello del mencionado NOTARIO PUBLICO que aparece en el instrumento adjunto con el sello muestra archivado en esta oficina y certifico que la impresión del sello es genuina.

(SELLO)

EN TESTIMONIO de que a la presente, he fijado el Sello del Ministerio de Servicios Gubernamentales de la Provincia de Ontario y la Ciudad de Toronto de la mencionada Provincia este día diez y siete de febrero, A.D. 1988

(Firma)
por: Funcionario del Ministerio de Servicios Gubernamentales

(SELLO DEL CONSULADO DE ECUADOR EN TORONTO)

(Firma) Lcdo. José F. Nuñez

Es fiel traducción del original

Rosa Inés de Campuzano
Rosa Inés de Campuzano
C.I. 170309372-2

RA-

89 .1001.-

Z O N : - Certifico que la firma precedente de la señora Rosa Inés de Campuzano, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 170309372-2, es auténtica.- Quito, a 26 de Febrero de 1.988.-

EL NOTARIO

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Edificio Xerox
Av. Amazonas 3623
Casilla 361, Quito
Teléfonos: 246-095
454-957
Télex 2596

CERTIFICADO DE LA COMPAÑIA DELOITTE HASKINS & SELLS

El abajo firmante certifica que la Junta de Directores de Deloitte Haskins & Sells Canadá, ha aprobado que su Representante Legal y Apoderado en la República del Ecuador, señor Frederick H.M. Brown participe en el aumento de capital de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US$1,400.00) y para este efecto, Deloitte Haskins & Sells Canadá transfiere US$1,400 para ser vendidos y registrados en el Banco Central del Ecuador.

Por lo tanto, el señor Frederick H.M. Brown, quien es Apoderado y Representante Legal, está autorizado para cumplir con todos los requisitos para participar en el aumento de capital de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada, ante las autoridades del Ecuador, especialmente el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca (MICIP), Superintendencia de Compañías; por lo tanto, el señor Frederick H.M. Brown está autorizado para firmar los documentos necesarios y aplicaciones para este propósito así como también el registro de la adquisición de participaciones en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

(FIRMA)
G.H. Dewsbury
Director Nacional de
Consultoría de Deloitte Haskins & Sells

Certifico que la firma incluida es la firma de G.H. Dewsbury, Director Nacional de Consultoría de Deloitte Haskins & Sells

(FIRMA)
Kristin Jane Morch
(SELLO)

Es fiel traducción del original

Rosa Inés de Campuzano
Rosa Inés de Campuzano
C.I. 1703099372-2

RA-

Z O N : - Certifico que la firma precedente de la señora Rosa Inés de Campuzano, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 170309372-2, es auténtica.- Quito, a 26 de Febrero de 1.988.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON : - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles y en esta fecha, los documentos que anteceden. Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. - El Notario . - Firmado).- Doctor Juan del Pozo Castrillón. - (A continuación se encuentra impreso un sello)".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA."

En Quito al cuarto día del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las ocho horas de la mañana en el local ubicado en el sexto piso del Edificio Xerox con frente a la Av. Amazonas, número tres mil seiscientos veinte y tres, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios, propietarios de la totalidad del capital social suscrito. De acuerdo con los puntos a tratarse, cuales son el aumento del capital, renuncia de los socios de una parte de su derecho de preferencia, cambio de denominación social y reforma a los estatutos sociales y adicionalmente autorizar al Gerente General, para que dé y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; los socios expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los señores Frederick H.M. Brown propietario de treinta y tres participaciones de UN MIL SUCRES (S/1,000.00) cada una, con derecho a treinta y tres votos; Jorge Saltos Ojeda, propietario de treinta y cuatro participaciones de UN MIL SUCRES (S/1,000.00) cada una con derecho a treinta y cuatro votos, y Rafael Muñoz Ramírez, propietario de treinta y tres participaciones de UN MIL SUCRES (S/1,000.00) cada una, con derecho a treinta y tres votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía. Preside la sesión el señor Frederick H.M. Brown, en su calidad de Presidente ad-hoc designado por la Junta y actúa de Secretario el señor Jorge Saltos Ojeda en su calidad de Gerente General, el Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentra presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía, el Presidente declara válidamente instalada la sesión, y somete a consideración los siguientes puntos:

PRIMERO.- Aumento de Capital de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda. y reforma de estatutos al monto de S/1,640,000 (un millón seiscientos cuarenta mil sucres 00/100).

SEGUNDO.- Renuncia de los socios de una parte de su derecho de preferencia para participar en el aumento de capital de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda.

TERCERO.- Cambio de denominación social de la compañía Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda. y reforma de estatutos.

CUARTO.- Autorización al Gerente General Señor Jorge Saltos Ojeda para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los actos acordados en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda.

La Sala pasa a conocer el primero y segundo puntos propuestos por el Presidente, respecto al aumento de capital de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda., la cual manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, así como dada la naturaleza de las actividades de la Compañía, es necesario que opere con un capital superior al actual, por lo cual propone que la Compañía eleve su capital social de S/1,640,000 (un millón seiscientos cuarenta mil sucres 00/100) y que en vista de que los socios no desean participar en la totalidad del aumento de capital cedan parte de su derecho de preferencia a la Compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá para que participe en el anotado Aumento de Capital.

Los Socios habiendo analizado los primero y segundo puntos planteados por el Presidente, resuelven: aumentar el capital social de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda. en la suma de S/1,640,000 (un millón seiscientos cuarenta mil 00/100) y renunciar expresamente en una parte al derecho de preferencia en el aumento de capital y, por lo tanto, ceder a favor de la Compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá, dicha opción, efectuándose de la siguiente forma:

El señor Jorge Saltos Ojeda paga y suscribe 385 (trescientos ochenta y cinco) participaciones de S/1,000 (un mil sucres) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la celebración de la presente Junta. El señor Rafael Muñoz Ramírez paga y suscribe 385 (trescientas ochenta y cinco) participaciones de S/1,000 (un mil sucres) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presente Junta. El señor Frederick H.M. Brown paga y suscribe 385 (trescientas ochenta y cinco) participaciones de S/1,000 (un mil) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la celebración de la presente Junta y, la Compañía Deloitte Haskins & Sells - Canadá, representada por el señor Frederick H.M. Brown, paga y suscribe 385 (trescientas ochenta y cinco) participaciones de S/1,000 (un mil sucres) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la celebración de la presente Junta, quedando integrado el capital de la Compañía de la siguiente forma:

	Número de partic. actuales	Número de partic. que suscriben con el aumento de capital	Total de partic. x socio	Porcentaje %
Jorge Saltos	34	385	419	25,548
Rafael Muñoz	33	385	418	25,487
Frederick Brown	33	385	418	25,487
Deloitte Haskins & Sells - Canadá	--	385	385	23,478
TOTAL	100	1,540	1,640	100,000

Los socios declaran por unanimidad aumentado el Capital Social de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda. en S/1,640,000,00 (un millón seiscientos cuarenta mil sucres 00/100), por tanto queda reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda., el cual dirá: "Su capital Social es la suma de millón seiscientos cuarenta mil sucres, dividido en mil seiscientas cuarenta paricipaciones de un mil sucres cada una.

La Sala pasa a conocer el tercer punto, sobre el cual el Presidente manifiesta la conveniencia de que se cambie la denominación social de la compañía y se tome, como denominación el nombre del socio, Deloitte Haskins Sells y se reforme el artículo primero de los estatutos sociales de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda.

La Sala al analizar este punto acuerda por unanimidad en cambiar la denominación social de la Compañía al de Deloitte Haskins & Sells Ecuador Cía. Ltda. y reformar el artículo primero de los estatutos sociales de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda., el cual dirá " La compañía se denominará Deloitte Haskins & Sells Ecuador Cía. Ltda., será una compañía consultora nacional de responsabilidad limitada, y como tal se sujetará a las leyes del Ecuador, especialmente la Ley de Consultoría, Código de Comercio, Ley de Compañías y a estos estatutos.

Finalmente el Presidente manifiesta que con el fin de dar fiel cumplimiento a los puntos acordados en la presente Junta, es necesario, autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Jorge Saltos Ojeda, para que de y realice todos los pasos necesarios para perfeccionar y llevar a cabo, todas y cada una de los puntos acordados, la sala al respecto, por unanimidad acuerda autorizar al señor Jorge Saltos Ojeda, Gerente General de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda. concederle todas las facultades necesarias para que proceda a realizar todos los trámites pertinentes para perfeccionar los puntos acordados en la presente Junta.

Sin existir otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el secretario redacte el acta, y hecho lo cual reinstala la Junta y leído el documento, se lo aprueba sin modificaciones, terinada la reunión a las doce y cincuenta minutos de la tarde. Para constancia firma el Presidente y todos los socios asistentes en unidad de acto.

Frederick H.M Brown

Jorge Saltos Ojeda

Rafael Muñoz Ramírez

Celebrada el día de hoy, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las ocho horas, con una copia igual a su original.- Lo cual CERTIFICO.

Jorge Saltos Ojeda
Gerente General

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA."

En Quito al cuarto día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las ocho horas en el local ubicado en el sexto piso del Edificio Xerox con frente a la Av. Amazonas, número tres mil seiscientos veinte y tres, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios, propietarios de la totalidad del capital social suscrito quienes están de acuerdo con el punto a tratarse, cual es el resolver sobre la modificación y reformas al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltra., celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, considerando por una parte las observaciones presentadas por la Superintendencia de Compañías mediante oficio SC-DJ-RL-88-10236 de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; y por otro, por la necesidad de reformar el artículo sexto de los estatutos sociales; los socios expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinacia y Universal de Socios. Asisten a la Junta los señores Frederick H.M. Brown propietario de treinta y tres participaciones de UN MIL SUCRES (S/1,000.00) cada una, con derecho a treinta y tres votos; Jorge Saltos Ojeda, propietario de treinta y cuatro participaciones de UN MIL SUCRES (S/1,000.00) cada una con derecho a treinta y cuatro votos, y Rafael Muñoz Ramírez, propietario de treinta y tres participaciones de UN MIL SUCRES (S/1,000.00) cada una, con derecho a treinta y tres votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía. Preside la sesión el señor Frederick H.M. Brown, en su calidad de Presidente ad-oc designado por la Junta y actúa de Secretario el señor Jorge Saltos Ojeda en su calidad de Gerente General, el Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentra presente en la sala la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara válidamente instalada la sesión, expresando por una parte que, debido a que la Superintendencia de Compañías mediante oficio SC-DJ-RL-88-10236 de fecha

agosto tres de mil novecientos ochenta y ocho, ha presentado observaciones al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda. de fecha mayo cuatro de mil novecientos ochenta y ocho en la que se resolvió el Aumento de Capital, Cambio de denominación social y Reforma de Estatutos Sociales de la misma, y, por otra, por la necesidad de reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, se hace necesario modificar la mencionada Acta, en los siguientes términos:

1. En la cláusula segunda de la resolución de Junta General, sustitúyase "Renuncia de los socios de una parte de su derecho de preferencia" por "Renuncia parcial de los socios de su derecho de preferencia"; concomitantemente con lo antedicho se sustituye en la cláusula cuarta luego de "y que en vista de que los socios no desean participar en la totalidad del aumento de capital" sustitúyase "cedan parte" por "cedan parcialmente". De igual forma, dentro de la misma cláusula cuarta se sustituye "y renunciar expresamente en una parte al derecho de preferencia" por "renunciar expresa y parcialmente al derecho de preferencia".

2. En la cláusula cuarta luego de "su capital social es la suma de un millón seiscientos cuarenta mil sucres, dividido en mil seiscientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una", agréguese "De igual manera queda reformado el artículo sexto de los estatutos sociales de Consultores Profesionales y Auditores Cía. Ltda.; el cual dirá: El capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	%
Jorge Saltos	34,000	385,000	419,000	25.548
Rafael Muñoz	33,000	385,000	418,000	25,487
Frederick H.M. Brown	33,000	385,000	418,000	25,487
DH&S Canadá	_____	385,000	385,000	23,478
Total	100,000	1,540,000	1,640,000	100,000

La sala, habiendo deliberado detenidamente sobre el asunto, por unanimidad resuelve:

UNO.- Modificar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de mayo cuatro de mil novencientos ochenta y ocho, en todos y cada uno de los términos expuestos por el Presidente. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para que el Secretario redacte el Acta, y hecho lo cual reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo aprobó sin modificaciones, terminando la reunión a las diez horas y treinta minutos. Para constancia firman el Presidente y todos los socios asistentes en unidad de acto.

Fraderick H.M. Brown Jorge Saltos Ojeda Rafael Muñoz Ramírez

Celebrada el día de hoy, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las ocho horas, con una copia igual a su original. Lo cual CERTIFICO

Jorge Saltos Ojeda
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION Nº 63

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nº 789, de 11 de Septiembre de 1975 y 1875, de 27 de Septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de Junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de Noviembre de 1976, la declaración Nº 1195, de 13 de Enero de 1981, suscrita por el señor FREDERICK BROWN, de nacionalidad británica, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor FREDERICK BROWN, de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 6 de Agosto de 1973 por el señor Cónsul del Ecuador en la Ciudad de Ipiales con Registro Nº 1-815-1537, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituírse en el Ecuador.

El señor FREDERICK BROWN, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 28 ENE 1981

CERTIFICA.-

JORGE RIVERA G.
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- Protocolizo en mi Regis-
tro de Escrituras Públicas del presente año, en una
ja útil, la Resolución que antecede, con esta fecha:-
Quito, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos o-
chenta y uno.-

EL NOTARIO,

Doctor José Vicente Troya J.-

Se protocolizó ante
mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en una foja útil, firmándola y sellán
dola en Quito, a veinte y ocho de Enero de mil
novecientos ochenta y uno.-

EL NOTARIO,

Doctor José Vicente Troya J.-

PROTOCOLIZACION : - 5 de Agosto de 1.988 M.T.V.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 1557

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No. 3049 de 6 de julio de 1987 publicado en el Registro Oficial No. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entro en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Resolución Ministerial No. 1257, de 14 de junio de 1988; la solicitud y la documentación presentadas y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No.3095 de 28 de julio de 1987 publicado en el Registro Oficial No.738 de 29 de los mismos mes y año

RESUELVE:

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad canadiense "DELOITTE HASKINS & SELLS-CANADA", para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y en su equivalente a dólares estadounideneses, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 385.000,oo) en el aumento de capital social que en este sentido va a efectuar la sociedad ecuatoriana "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA.", que en lo posterior se denominará "DELOITTE HASKINS & SELLS ECUADOR CIA. LTDA.", según lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el 4 de mayo de 1988.

Con el aumento acordado, la compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA." tendrá un capital social de S/. 1'640.000 de los cuales S/. 385.000 que representan el 23,478% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que, la compañía mencionada tendrá la calidad de empresa mixta, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

la compañía "DELOITTE HASKINS & SELLS-CANADA", deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y copia de dicho registro remitir a éste Portafolio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 1257, de 14 de junio de 1988, emitida por esta Subsecretaría.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito a, 4 AGO. 1988

ES COPIA LO CERTIFICO

Director Nacional Administrativo de Recursos Humanos MICIP

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION : - A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo,- en dos fojas útiles y en esta fecha, la Resolución que antecede . - Quito, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho . - El Notario . - (Firmado). - Doctor Juan del Pozo Castrillón . - (A continuación se encuentra impreso un sello)".-

Se protoco-

lizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C. NOTARIO 28 CANTON QUITO

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a doce de agosto de mil novecientos - ochenta y ocho.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C. NOTARIA VIGESIMA OCTAVA QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

Z O N : - Tomé nota al margen de la escritura matriz que se aprueba mediante Resolución N° 88.1.2.1.1632, del 30 de Septiembre de 1.988, de la Superintendencia de Compañías. - Quito, a cinco de octubre de - mil novecientos ochenta y ocho.-

EL NOTARIO

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos treinta y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 30 de septiembre de 1988, bajo el número 1682 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 597 de 21 de abril de 1988, a fs. 1197 vta. del Registro Mercantil, tomo 119.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES - COMPAÑIA LIMITADA" a "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 11 de agosto de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Buen del Pozo C..- Se fijó un extracto signado con el número - 1287.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11034.- Quito, a doce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Mediante Resolución # 881211632 Intedente de Compañias de Quito a 30 de Septiembre de 1988:APRUEBA: a) El cambio de denominación de "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES-COMPAÑIASLIMITADA" a"DELOITTE HASKINS & SELLS - ECUADOR CIA. LTDA." .b) El aumento de capitalde S/.1'540.000,00 con lo que asciende a S/. 1'640.000,oo dividido en 1.640 participaciones-de S/. 1.000,oo de valor cada una; y, c) La reforma de estatutos cons-tantes en la referida Escritura Pública del 11 de Agosto de 1988 por el Nota-

rio doctor Juan Del Pozo . Guayaquil a 18 de Octubre de 1988 Enmendado:

del 11 de Agosto de 1988- por el Nota- .

NOTARIO

NOTARIO - GUAYAQUIL